

Guaranda agosto 8, 2024
RCU – 010 – 2024 – 137

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (010), realizada el 8 de agosto del 2024;

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de Puntajes Mínimos de Postulación y Cupos para el II Periodo 2024 de Admisión de la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

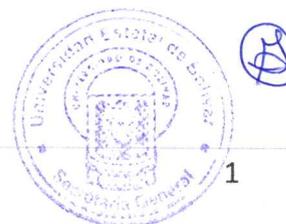
QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355, establece que “El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 356 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "(...) El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 81, determina: “la Admisión y Nivelación, señala que “el ingreso a las instituciones de educación superior públicas se regula a través del Sistema de Nivelación y Admisión, para todos los y las aspirantes. El sistema se rige por los principios de méritos, igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera o carreras e institución (...)”;



QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 183, establece que dentro de las funciones del órgano rector de la política pública de educación superior (...) está: “e) Diseñar, implementar, administrar y coordinar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador y el Sistema de Nivelación y Admisión”;

QUE, el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en su artículo 16, determina: “Oferta de cupos. - Es el número total de cupos que ponen a disposición las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas en la plataforma informática del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, para el acceso de las y los aspirantes en las diferentes carreras, en cada periodo académico, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente”;

QUE, el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en su artículo 28, menciona: “Postulación. - Las y los aspirantes que cuenten con un puntaje de postulación en el proceso de acceso en curso, podrán elegir la o las carreras, las modalidades de estudio, jornadas y campus en caso de que aplique, de acuerdo con la oferta disponible en las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas”;

QUE, el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en su artículo 31, determina: “Puntaje mínimo de postulación. - Las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas podrán establecer un puntaje mínimo de postulación para sus carreras de acuerdo al perfil de ingreso de las mismas. Para determinar este puntaje mínimo se deberá considerar el histórico de los puntajes de postulación de al menos dos (2) periodos académicos y no puede ser mayor al percentil cuarenta (40)”;

QUE, la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica mediante Resolución de Comisión Académica Nro. RCA-SO-004-2024-059 de fecha 10 de julio de 2024, resuelve sugerir al Consejo Universitario se apruebe el Informe de Puntajes Mínimos de postulación y Cupos para el Segundo periodo 2024 de Admisión de la Universidad Estatal de Bolívar”.

RESUELVE: “APROBAR EL INFORME DE PUNTAJES MÍNIMOS DE POSTULACIÓN Y CUPOS PARA EL SEGUNDO PERIODO 2024 DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

PUNTAJES MÍNIMOS REFERENCIALES PARA POSTULACIÓN

No.	CA RR	SUB-ÁREA CINE	MODALIDAD	NIVEL	PROVINCIA	CANTON	SE N	JORNADA	PUNTAJE MÍNIMO	CURSOS
1	CRIMINALÍSTICA	SERVICIOS - SERVICIOS DE SEGURIDAD	HIBRIDA	TERCER NIVEL	BOLÍVAR	SAN MIGUEL	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL	NO APLICA JORNADA	850	140
2	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	ADMINISTRACION - EDUCACION COMERCIAL Y ADMINISTRACION	PRESENCIAL	TERCER NIVEL	BOLÍVAR	SAN MIGUEL	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL	VESPERTINA	600	80
3	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ADMINISTRACION - EDUCACION COMERCIAL Y ADMINISTRACION	HIBRIDA	TERCER NIVEL	BOLÍVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	NO APLICA JORNADA	600	40
4	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ADMINISTRACION - EDUCACION COMERCIAL Y ADMINISTRACION	PRESENCIAL	TERCER NIVEL	BOLÍVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	MATUTINA	600	80
5	COMUNICACIÓN	CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACION Y DERECHO - PERIODISMO	HIBRIDA	TERCER NIVEL	BOLÍVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	NO APLICA JORNADA	600	80
6	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ADMINISTRACION - EDUCACION COMERCIAL Y ADMINISTRACION	HIBRIDA	TERCER NIVEL	BOLÍVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	NO APLICA JORNADA	600	40
7	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ADMINISTRACION - EDUCACION COMERCIAL Y ADMINISTRACION	PRESENCIAL	TERCER NIVEL	BOLÍVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	MATUTINA	600	80
8	TURISMO Y HOTELERÍA	SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	HIBRIDA	TERCER NIVEL	BOLÍVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	NO APLICA JORNADA	600	40
9	SOFTWARE	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC) - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC)	PRESENCIAL	TERCER NIVEL	BOLÍVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	MATUTINA	600	80



UNIVERSIDAD
ESTATAL
DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

10	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)	PRESENCIAL	TERCER NIVEL	BOLÍVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	VESPERTINA	600	40
11	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN - EDUCACIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN	EN LÍNEA	TERCER NIVEL	BOLÍVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	NO APLICA JORNADA	600	40
12	MARKETING DIGITAL	ADMINISTRACIÓN - EDUCACIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN	EN LÍNEA	TERCER NIVEL	BOLÍVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	NO APLICA JORNADA	600	120
13	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN - EDUCACIÓN	PRESENCIAL	TERCER NIVEL	BOLÍVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	VESPERTINA	700	120
14	EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN - EDUCACIÓN	PRESENCIAL	TERCER NIVEL	BOLÍVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	MATUTINA	700	80
15	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	EDUCACIÓN - EDUCACIÓN	PRESENCIAL	TERCER NIVEL	BOLÍVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	VESPERTINA	600	40
16	PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES_LICENCIADO DO/A EN PEDAGOGÍA DE LA INFORMÁTICA	EDUCACIÓN - EDUCACIÓN	EN LÍNEA	TERCER NIVEL	BOLÍVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	NO APLICA JORNADA	600	40
17	PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES_LICENCIADO/A EN PEDAGOGÍA DE LAS MATEMÁTICAS Y LA FÍSICA	EDUCACIÓN - EDUCACIÓN	HÍBRIDA	TERCER NIVEL	BOLÍVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	NO APLICA JORNADA	600	40
18	PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS_LICENCIADO/A EN PEDAGOGÍA DEL IDIOMA INGLÉS	EDUCACIÓN - EDUCACIÓN	HÍBRIDA	TERCER NIVEL	BOLÍVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	NO APLICA JORNADA	600	80



UNIVERSIDAD
ESTATAL
DE BOLIVAR

CONSEJO
UNIVERSITARIO

19	MEDICINA VETERINARIA	AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA - VETERINARIA	PRESENCIAL	TERCER NIVEL	BOLIVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	MATUTINA	800	120
20	AGROINDUSTRIA	INGENIERIA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCION - INDUSTRIA Y PRODUCCION	PRESENCIAL	TERCER NIVEL	BOLIVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	MATUTINA	600	40
21	AGRONOMIA	AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA - AGRICULTURA	PRESENCIAL	TERCER NIVEL	BOLIVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	MATUTINA	600	40
22	ENFERMERIA	SALUD Y BIENESTAR - SALUD	PRESENCIAL	TERCER NIVEL	BOLIVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	VESPERTINA	850	80
23	TERAPIA FISICA	SALUD Y BIENESTAR -SALUD	PRESENCIAL	TERCER NIVEL	BOLIVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	VESPERTINA	800	80
24	INGENIERIA EN RIESGOS DE DESASTRES	CIENCIAS NATURALES, MATEMATICAS Y ESTADISTICA - CIENCIAS FISICAS	PRESENCIAL	TERCER NIVEL	BOLIVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	MATUTINA	80	80
25	DERECHO	CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACION Y DERECHO - DERECHO	PRESENCIAL	TERCER NIVEL	BOLIVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	MATUTINA	40	40
26	DERECHO	CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACION Y DERECHO - DERECHO	PRESENCIAL	TERCER NIVEL	BOLIVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	VESPERTINA	80	80
27	SOCIOLOGIA	CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACION Y DERECHO - CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO	PRESENCIAL	TERCER NIVEL	BOLIVAR	GUARANDA	MATRIZ - MATRIZ	VESPERTINA	40	40

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

